



PREMIO PPTFA 2020
"BUENAS PRÁCTICAS CON LA INFANCIA Y FAMILIA"

PREMIO A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN A LA INFANCIA Y FAMILIAS.

Organiza:

**Plataforma de Profesionales de Tratamiento Familiar
(PPTFA)**

Presentación

La Asociación PPTFA, está integrada por profesionales del ámbito de la Psicología, el Trabajo Social y la Educación Social, que desempeñan su labor en los Equipos de Tratamiento Familiar.

Desde este Programa se atiende a familias y menores en situación de riesgo y desprotección y se ofrece una intervención especializada para que éstos puedan crecer y desarrollarse en un contexto libre de malos tratos.

La constitución de esta asociación es el resultado del proceso de organización iniciado por varios profesionales de distintas provincias, quienes favoreciendo el acercamiento de los profesionales del territorio andaluz, han ido generando conciencia e identidad de grupo, animando a la participación democrática y aunando esfuerzos para salvaguardar y consolidar el compromiso por el trabajo y la garantía de los derechos y la protección de la infancia.

La PPTFA comenzó su andadura en febrero de 2012 con el objetivo de poner en valor la labor de los Equipos de Tratamiento Familiar promoviendo la estabilidad laboral de sus profesionales y fomentando acciones de mejora del desempeño profesional, el reciclaje y la formación técnica, para garantizar los estándares de calidad de eficacia, efectividad y eficiencia.



PREMIO PPTFA 2020
"BUENAS PRÁCTICAS CON LA INFANCIA Y FAMILIA"

Objetivo de la Convocatoria de los Premios

Dentro de las líneas de trabajo de la PPTFA encontramos una Vocalía dedicada a la Promoción de la Infancia y la Familia donde se pretende:

- Visibilizar a los profesionales que trabajan con estos colectivos.
- Puesta en valor del trabajo de protección a la Infancia y Familia
- Sensibilizar sobre las necesidades de Familias e Infancia
- Propiciar el interés de ciudadanía y preocupación institucional
- Difundir actitudes preventivas, protectoras, parentalidad positiva, etc.

Así pues, para la consecución de estos objetivos se plantea establecer un **galardón que reconozca a aquellas personas, instituciones y/o programas** que en el ámbito andaluz desarrolle de forma destacada **buenas prácticas con la protección de la Infancia y la Familia.**

BASES

I. Participantes:

Se podrán presentar a la presente convocatoria

- A. Individuos (personas físicas como cargos políticos, técnicos, personalidades, etc.).
- B. Colectivos (Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamientos, otras entidades públicas,...) .
- C. Proyectos (público o privado)

II. Requisitos:

Las candidaturas deberán:

- a. Radicar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b. Contribuir a la **mejora** de la atención a la Infancia y Familia gracias la promoción de acciones puntuales o generalizadas, proyectos nuevos o no.

- c. Las acciones o proyectos deberá de haberse realizado o finalizado en los últimos dos años o encontrarse en una fase avanzada de su desarrollo, de tal forma que puedan observarse resultados.

III. Criterios:

En la valoración de los méritos se tendrá en cuenta:

- **Legalidad:** No podrá incumplir la legislación vigente.
(No podrán tenerse en cuenta el corte ilegal de una carretera para pedir mejoras en una guardería)
- **Impacto:** Mejoras tangibles en las condiciones de vida de estos colectivos, o en los servicios, recursos y técnicos que los atienden.
(El impacto de establecer una ayuda a familias numerosas es mucho mayor que se exalte la importancia de las familias numerosas en un estudio)
- **Difusión,** la actividad se ha dado a conocer o ha llegado a un alto porcentaje de población.
(Una campaña por redes sociales tendrá más alcance que las manifestaciones en una conferencia)
- **Participación:** que se tenga en cuenta la voz y opinión de los propios menores y familias, así como resto de ciudadanía aceptando e integrando la diversidad cultural y social y promocionando la igualdad.
(Se valorará que en un proyecto municipal de ocio se haya tenido en cuenta las sugerencias de los propios menores).
- **Implantación:** la acción o buena práctica debe estar implantada o en un proceso avanzado de implantación, en el momento de celebración del concurso para que pueda valorarse su impacto.
(No se tendrá en cuenta declaraciones de intenciones que aún no se ha realizado)
- **Capacidad de generalización:** que la acción o programa se pueda replicar, o extrapolar a otros contextos similares.
(Si un programa se puede replicar en otros municipios)
- **Permanencia:** capacidad de que sus resultados se mantengan en el tiempo.
(Establecer unos recursos fijos para un servicio y que no dependan de subvenciones anuales)
- **Originalidad:** se valorarán especialmente aquellas Buenas Prácticas que sean pioneras en nuestra Comunidad.
(Pisos tutelados para familias)
- **Innovación:** que se abran canales o formas novedosas para alcanzar sus objetivos.
(Incluyendo nuevas tecnologías)

IV. Proceso de participación:

	FASE	QUIEN	PLAZO
1º	Campaña Informativa	Mailing	A partir del 2 de diciembre de 2020
2º	Presentación de candidaturas	Todo asociado recibirá en su correo original las bases y la ficha a rellenar.	De las 00:00 h del 4 de diciembre a las 24:00 h del 8 de diciembre
		<i>E-mail recordando finde plazo</i>	7 de diciembre
3º	Selección de candidaturas	La Vocalía de Promoción supervisará las candidaturas presentadas, y expondrá las que cumplan los requisitos de las bases para su posterior votación.	De las 00:00 h del 8 de diciembre a las 24:00 h del 9 de diciembre
4º	Votación	Todo asociado a través de la plataforma DOODLE (dando número de socio, 1 socio 1 voto)	De las 00:00 h del 10 de diciembre a las 24:00 h del 11 de diciembre
		<i>E-mail recordando finde plazo</i>	10 de diciembre
5º	Comunicación del ganador	La presidenta comunicará vía web y personalmente a lo@s ganador@s una vez hecho el recuento por la Vocalía.	A partir de las 12:00 h del día 12 de diciembre
6º	Entrega del Premio		Por determinar

V. Forma de Presentación.

Se incluye un **Anexo** con la ficha del concurso, que deberá ser cumplimentada siguiendo las indicaciones especificadas al final de la misma.

Como complemento de la ficha, se podrá adjuntar toda Documentación adicional que se crea conveniente y que puedan aumentar la información para valorar los resultados obtenidos y posibles con la aplicación de la Buena Práctica en cuestión.

Igualmente se pueden incorporar fotografías, en formato Digital para ilustrar las acciones presentadas.



PREMIO PPTFA 2020
"BUENAS PRÁCTICAS CON LA INFANCIA Y FAMILIA"

Forma de Presentación: Correo Electrónico. Deberá seguirse el modelo del Anexo 1

Plazo de Presentación. Los proyectos deberán entregarse o enviarse al mail :

vocalia.promocion@gmail.com.

La directiva de la PPTFA declina toda responsabilidad sobre pérdidas de los envíos

Jurado: Pese a que la votación de las candidaturas la harán todos los socios y socias de la PPTFA, existirá un jurado formado por representantes de la Vocalía de Promoción de Infancia y Familia, así como por expertos en la materia a evaluar, que la propia Vocalía pueda designar, que velará por el cumplimiento de los requisitos así como para decidir en caso de empate.

Fallo. El fallo del jurado será inapelable.

Premio: Se establecen el siguiente premio

Primer Premio: Trofeo conmemorativo. Diploma Acreditativo.

La Vocalía de Promoción de Infancia y Familia se reserva la posibilidad de declarar desierto, así como otorgar accésit o distinciones especiales.

Publicación.

La PPTFA se reserva **el derecho de promover el conocimiento** de los proyectos premiados y de cualquier otro proyecto presentado, mediante la publicación de los mismos y/o su inserción en medios telemáticos. A estos efectos, las Entidades que acepten el Premio aceptan esta difusión y que sus datos acompañen en todos los casos a las actuaciones de divulgación que la PPTFA lleve a cabo.

Los premiados y distinguidos podrán mencionar en sus publicaciones y material impreso, utilizar en su actividad promocional o publicitaria así como anunciar en sus dependencias, la obtención del premio o distinción.



PREMIO PPTFA 2020
"BUENAS PRÁCTICAS CON LA INFANCIA Y FAMILIA"

Los/as participantes se responsabilizan del **cumplimiento de las disposiciones legales vigentes** en materia de propiedad intelectual y del derecho a la propia imagen, declarando, responsablemente que la presentación, difusión o reproducción de proyectos, en el marco del presente concurso no lesionará o perjudicará derecho alguno del participante ni de terceros.

CLÁUSULA DE INFORMACIÓN

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que los datos personales facilitados serán tratados con la finalidad de participar en el certamen, así como informar, por correo electrónico u ordinario, de futuras actividades organizadas por la PPTFA, salvo indicación en contrario al solicitar la participación. La PPTFA podrá hacer públicas las candidaturas presentadas.

Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición deberá dirigirse con un email al responsable del fichero vocalia.promocion@gmail.com.

En caso de que en las fotografías presentadas figuren imágenes de personas, el autor deberá haber obtenido previamente su consentimiento, informándoles de lo anterior.

La **interpretación de estas bases** y la solución a las dudas que pudiera plantear su aplicación corresponderá al Jurado designado por la Vocalía de Promoción de Infancia y Familia de la PPTFA.

Aceptación de las bases: La participación en el Concurso implica su aceptación plena.

Más información y presentación de trabajos:

vocalia.promocion@gmail.com

<https://es-es.facebook.com/asociacionpptfa/>



PREMIO PPTFA 2020
"BUENAS PRÁCTICAS CON LA INFANCIA Y FAMILIA"

ANEXO 1

MODELO FICHA CANDIDATURAS

DATOS IDENTIFICATIVOS	Nombre y apellidos, denominación entidad, título proyecto,...
DATOS DE CONTACTO (Teléfono, email, dirección postal,...)	<p>PERSONA DE CONTACTO (Nombre y apellidos. D.N.I)</p> <p>Cargo o responsabilidad:</p> <p>Dirección: Código Postal:</p> <p>Teléfono: Fax:</p> <p>E-Mail:</p>
MOTIVOS QUE JUSTIFIQUEN EL RECONOCIMIENTO (compromiso, trabajo profesional, coordinación destacada, facilitación trabajo, iniciativas, innovación, etc....)	
DOCUMENTACIÓN QUE APORTA (Prensa, publicaciones, estadísticas, proyectos, fotografías, enlaces,..)	

NORMAS PARA RELLENAR LA FICHA

Si se rellena de forma manuscrita: Escribir con letra clara y en mayúsculas.

Podrá aportarse información adicional, tal y como aparece recogido en las bases

(Las memorias que se adjunten como Anexo no superarán las diez páginas)